



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -
FECHA: 19 DE ENERO DE 2.026.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **13:30 horas**, del día **19 de enero del Año 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628.**” a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC ID N° 479628. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 361-30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, por un Monto Total Referencial de Gs 222.470.000 (Doscientos veinte y dos millones cuatrocientos setenta mil)–

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 08-01-2026 - 08:48. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,

D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la **Resolución I.M. N° 60/2022** de fecha **04 de enero de 2022**, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña** y **Adolfina Benitez Benitez**.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha lunes 19-01-2026; siendo las **08:30 hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- **PETROMAX S.R.L.**, con RUC N° 80044525-2. con dirección del correo electrónico aacont_2012@hotmail.com, representante legal el Sr. Luis Carlos Ricardi con C.I. N° 1.844.316,

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

| N° | OFERENTE | MONTO OFERTADO |
|----|----------------|--|
| 1 | PETROMAX S.R.L | A) 224.700.000 (Doscientos veinte y cuatro millones setecientos mil) |

5) Resumen del acto de apertura:


Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación


Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Empresa Aseguradora | Monto total asegurado Gs. | Vigencia de la Póliza |
|--|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------------|--|
| PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | Alianza Garantía | 11.123500 | 19/01/2026 Al 20/03/2026 - 60 días |

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:50** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | PETROMAX S.R.L., con RUC N° |
|--|-----------------------------|
| | Cumple No Cumple |
| A) Formulario de Oferta* | Cumple |
| B) Pólizas de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* | Cumple |
| d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No Aplica |


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación


Paola Abnada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2**, han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2**. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del **Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.**

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación | PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE |
| 5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| 8. Documentos legales | CUMPLE |
| 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |
| 8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA |
| 8.3. Oferentes en Consorcio. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | NO APLICA |
| 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | NO APLICA |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) | NO APLICA |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA |


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

| | |
|--|-----------|
| Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): | NO APLICA |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA |
| Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta Económica del oferente en concurso: **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2**, constatándose que la oferta **NO posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados. Sin embargo, se detectó una diferencia en el monto cargado en el acta de apertura con el monto presentado en la planilla de precios, aclarando que fue por un error involuntario al momento de cargar el acta de apertura. **(En el acta de apertura se cargó por error el monto de 224.700.000, y el monto presentado en la planilla de precio es 222.470.000) según se desprende en el cuadro siguiente**

| PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 | | | | | | |
|--|----------------------------|------------------|----------|--------------------------------|--------------------|--|
| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | Gasoil - Diésel - Tipo III | Litros | 28.000 | 7.690 | 215.320.000 | marca: Petromax fabricante: Petromax procedencia: Nacional |
| 2 | Nafta Ron 92 Octanos | Litros | 1.000 | 7.150 | 7.150.000 | marca: Petromax fabricante: Petromax procedencia: Nacional |
| Total: | | | | | 222.470.000 | |

Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la empresa **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2** Se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa que sigue en concurso no posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Farin
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

| Oferente | Precio ofertado | Margen-40% | Márgen+Precio |
|--|-----------------|------------|---------------|
| PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 | | No Aplica | |

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2**, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

| PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 | | | | | | |
|--|----------------------------|------------------|-----------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| Ítem | Descripción | unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio de referencia | Porcentaje de Variación |
| 1 | Gasoil - Diésel - Tipo III | Litros | 28.000,00 | 7.690 | 7.690 | 0% |
| 2 | Nafta Ron 92 Octanos | Litros | 1.000,00 | 7.150 | 7.150 | 0% |

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| Capacidad Financiera | | PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 |
|--|--|--|
| a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: | | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente | | CUMPLE |





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERENDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

| | |
|---|--------|
| Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022 2023 y 2024 | |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022 2023 y 2024 | CUMPLE |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022 2023 y 2024., no deberá ser negativo. | CUMPLE |

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

| | |
|--|---|
| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2 |
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Balance General de los años 2022 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable. | CUMPLE |

14) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

| 15.1 | | EMPRESA: GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2 | | | | | | | |
|-------------------|-------------------------------|---|----------------|----------------|----------------|-------------|--|------------------------------|--|
| Indicadores | Descripción | Años | | | Promedio | Coeficiente | Parámetros de referencia | Verificación de Cumplimiento | |
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | | | | |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 18.632.843.091 | 20.112.648.902 | 19.837.909.110 | 19.527.800.367 | 2,08 | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años | Cumple | |
| | Pasivo Corriente | 3.780.735.294 | 3.780.735.294 | 994.963.915 | 2.852.144.834 | | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 4.247.368.793 | 3.780.736.294 | 994.963.915 | 6.007.689.667 | 0,55 | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años | Cumple | |
| | Activo Total | 25.756.331.163 | 28.377.075.586 | 27.782.683.772 | 27.305.363.507 | | | | |
| Rentabilidad | Capital | 16.950.000.000 | 16.950.000.000 | 19.200.000.000 | 17.700.000.000 | 0,02 | El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo | Cumple | |
| | Utilidad después de Impuestos | 2.214.120.254 | 2.933.009.025 | 2.047.724.829 | 2.390.284.702 | | | | |

15) Experiencia requerida

| | |
|---|-----------|
| Demuestra la experiencia en Provisión de Combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los:3 de últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023 y 2024) | resultado |
| | cumple |

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| | |
|---|-----------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | resultado |
| 2. Copias de contratos de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada | |
| | cumple |

17) Capacidad Técnica:


Adolfin Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación


Paola Almada de Farin
Miembro del Comité de Evaluación

resultado



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFEREMDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628

| | |
|--|--------|
| <ul style="list-style-type: none">-Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.- Contar con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.- El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.- Contar con documento respaldatorio en materia de medio ambiente.- Acreditar inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN. | cumple |
|--|--------|

18) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| | resultado |
|--|-----------|
| <ol style="list-style-type: none">1. Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona.2. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa3. Presentar documento que demuestre las condiciones de seguridad.4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.5. Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. | cumple |

19) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **PETROMAX S.R.L., CON RUC N° 80044525-2, REPRESENTANTE LEGAL LUIS CARLOS RICARDI CON C.I. N°1.844.316** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFEREMDUM N° 03/2026- EJERCICIO 2.026 ID 479628, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2, representante legal Luis Carlos Ricardi con C.I. N°1.844.316, siendo su oferta económica el monto total de 222.470.000 (Doscientos veinte dos millones cuatrocientos setenta mil)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación